ACTA N° 4 DE REINICIO 1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 20220885 DE 02-11-2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA
CONTRATISTA:	ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC SAS
C.C. O NIT:	901400750-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEITNER TORRES MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN RL No.	1.117.501.249
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO:	MANTENIEMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO EL PARÁ DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA
FECHA DE CELEBRACIÓN	2 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICI.
PLAZO ADICIONAL:	VEINTE (20) DIAS
VALOR INICIAL:	$313.775.816,00
VALOR ADICIONAL:	N/A
APORTE DE LAS PARTES (CONVENIO):	MUNICIPIO $ N/A OTROS $ N/A
SEGURIDAD SOCIAL:	Salud: Pensiones: Riesgos Profesionales: Aportes Parafiscales:
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO:	16 DE ENERO DE 2023
VALOR EJECUTADO:	$202.881.895,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	$110.893.925,9
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$0
VALOR PAGADO:	$0
PERIODO EJECUTADO:	Del 16 de noviembre al 27 de diciembre de 2022

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

En las instalaciones de la Alcaldía municipal de Florencia Caquetá, se reunieron ADRIANA MILEDY CASTRO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No.52.334.476 de Bogotá, actuando en calidad de supervisora del contrato de obra pública en mención y por la otra, LEITNER TORRES MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.501.249 de Florencia, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma

ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC SAS ORIGEN INGENIEROS K&L ZOMAC SAS ,contratista; con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio al Contrato referido previa las siguientes consideraciones:

1. Según consta en acta del 27/12/2022 las partes acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato de la referencia por veinte (20) días calendario que se contaron a partir de 27/12/2022 y hasta el 16/01/2023.
2. Las causas que motivaron la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato han desaparecido, por lo que es necesario reiniciar el plazo de ejecución del contrato.
3. Una vez se reinicie el plazo de ejecución del contrato el contratista deberá ampliar los plazos de amparo de la garantía única de que trata la cláusula 19 del contrato y entregar al Supervisor del contrato copia original del certificado de modificación expedido por la Aseguradora. Caso contrario el Municipio le impondrá al contratista multas diarias y sucesivas según el porcentaje que para tal efecto se haya establecido en el contrato, reservándose el derecho de tomar otras medidas legales.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 00251 del 2022"Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Florencia - Caquetá".

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

Firma: _____
Nombre: Adriana Miledy Castro Silva
NIT. / C.C. No.: 52.334.476
Cargo: Profesional Universitario
Supervisor

Firma: _____
Nombre: Leitner Torres Martinez
NIT. / C.C. No. 1.117.501.249
Rep. Legal
Contratista

Proyectó	Leitner Torres Martinez	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Adriana Miledy Castro Silva	Cargo	Profesional Universitario	Firma	